

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1363-CGCP-GADPO-2024

ADJUDICACION LICITACIÓN DE SEGUROS

COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICA (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

- Que,** el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que,** el Artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*.
- Que,** el Artículo 7 del Código Orgánico Administrativo (COA), expresa lo siguiente: *"Principio de desconcentración. La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas"*;
- Que,** el Artículo 47 del COA expresa lo siguiente: *"Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley"*;
- Que,** el Artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) expresa: *"Prefecto o prefecta provincial.- El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral"*;
- Que,** el Artículo 50 del COOTAD, letras h) y j) señala las atribuciones del prefecto o prefecta provincial *"h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..." j)...delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias"*
- Que,** el Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."*
- Que,** el Artículo 4 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) dispone los principios en los procesos de compras públicas *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

Que: el Artículo. 211.- del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: Contratación de Seguros. – Para la contratación de seguros, las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se sujetarán al proceso de licitación de seguros.

Por la especialidad y naturaleza de la contratación de seguros, el Servicio Nacional de Contratación Pública determinará el modelo de pliegos a aplicarse.

Si el presupuesto referencial de la prima correspondiente es igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, se utilizará el procedimiento de ínfima cuantía.

Que, mediante Resolución Administrativa **N° 0115-MO-P-GADPO-2023**, de fecha 03 de julio del 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez, Prefecta de la Provincia de Orellana, resuelve lo siguiente: "(...)1.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda A dar inicio a los procesos de Contratación Pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de Ínfima Cuantía..."

Que: mediante acción de personal **N° 1531-2024**, de fecha 05 de diciembre del 2024, la Tnlga. Verónica Kassandra Ostaiza, ocupa el puesto de Coordinadora General de Compras Públicas encargada.

Que, mediante resolución administrativa **No. 1173-CGCP-GADPO-2024**, de fecha 02 de diciembre del 2024, la Tnlga. Irlanda Maricela Atencia Riascos -Coordinadora General de Compras Públicas encargada, autorizó el inicio del proceso de Licitación de Seguros signado con el **No. LICSG-GADPO-2024-01**, para realizar la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y CASCO DE BUQUE PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA PARA EL PERIODO 2024-2025"; aprobó los pliegos y cronograma de proceso.

Que, mediante resolución administrativa **No. 1253-CGCP-GADPO-2024**, de fecha 11 de diciembre del 2024, la Tnlga. Verónica Kassandra Ostaiza Yanez - Coordinadora General de Compras Públicas encargada, designó al: Ing. Jorge Oswaldo Salinas Salinas – Coordinador General Financiero y al Abg. Henry Darwin Cruz Sánchez, Subprocurador Sindico, quienes intervinieron con voz, pero sin voto en la comisión técnica del proceso de Licitación de Seguros signado con el **No. LICSG-GADPO-2024-01**, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y CASCO DE BUQUE PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA PARA EL PERIODO 2024-2025".

Que: de conformidad al Acta de Apertura de oferta N° 03, emitida por la comisión técnica, quienes evaluaron la oferta del proceso de Licitación de Seguros signado con el **No. LICSG-GADPO-2024-01**, deja constancia que el 19 de diciembre del 2024, a las 11:00, se procedió a dar apertura a la oferta presentada por el oferente: ASEGURADORA DEL SUR C.A., para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y CASCO DE BUQUE PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA PARA EL PERIODO 2024-2025", de conformidad con el Art. 77 del RGLOSNCP.

Que: de conformidad al Acta de convalidación de errores No 04, de fecha 24 de diciembre del 2024, emitida por la comisión técnica, quienes evaluaron la oferta del proceso de Licitación de Seguros signado con el **No. LICSG-GADPO-2024-01**, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y CASCO DE BUQUE PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA PARA EL PERIODO 2024-2025", luego del análisis correspondiente determinó que no se requiere convalidación de errores, según el Art. 79 del RGLOSNCP.

Que: de conformidad al Acta de Calificación de ofertas Técnicas N° 05, de fecha 24 de diciembre del 2024, integrada por Ab. Stalin Merino – designado por la máxima autoridad como presidente de la comisión técnica, Sr. Hernán Guerra H, designado como titular de la Unidad requirente, Dr. Marco Fuel Portilla – designado como profesional a fin al Objeto del contrato, Abg. Henry Cruz designado como Asesor Jurídico, con voz pero sin voto y Ing. Oswaldo Salinas Como Coordinador General Financiero, con voz pero sin voto, con el fin de proceder con la calificación de la oferta presentada en el proceso de Licitación de Seguros signado con el **No. LICSG-GADPO-2024-01**, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y CASCO DE BUQUE PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA PARA EL PERIODO 2024-2025", quienes en su parte pertinente manifiestan:

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

"Una vez realizada la revisión pormenorizada y respectiva calificación por parte de la Comisión Técnica de la oferta recibida, la Comisión Técnica legalmente designada mediante Resoluciones Administrativas Nro. 1123-CGCP-GADPO-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024; 1253-CGCP-GADPO-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024; de conformidad al Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública se RECOMIENDA a la Máxima Autoridad o su delegado **ADJUDICAR** a la Compañía de Seguros ASEGURADORA DEL SUR C.A, con RUC 0190123626001, por haber obtenido una calificación del máxima de 100(CIEN) puntos".

En uso de las atribuciones y responsabilidades conferidas según la Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR al oferente **ASEGURADORA DEL SUR C.A.**, con RUC N° 0190123626001, el contrato de Licitación de Seguros signado con el **No. LICSG-GADPO-2024-01**, para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y CASCO DE BUQUE PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA PARA EL PERIODO 2024-2025", de conformidad con lo estipulado en el Art. 32 de la LOSNCP y Art. 89 del RGLOSNC, por un monto de: 426.805,18 USD (Cuatrocientos veintiséis mil ochocientos cinco dólares con 18/100 ctvs.), de los Estados Unidos de América, este valor no incluye IVA.

ARTICULO 2.- DESIGNAR al Ing. Diego Javier Mendoza Ochoa – Jefe de Servicios Institucionales, como Administrador de Contrato del proceso de Licitación de Seguros signado con el **No. LICSG-GADPO-2024-01**, para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y CASCO DE BUQUE PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA PARA EL PERIODO 2024-2025".

ARTICULO 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la ciudad El Coca, a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

TNLGA. VERÓNICA KASSANDRA OSTAIZA YANEZ
**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICA (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lcda. Jamni Medina	Profesional 2 de Compras Públicas	
Revisado por:	Ing. Lilia Verdezoto	Jefe de Compras de Bienes y Servicios	

CONSEDOC: 116566

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 15 de Enero del 2025 16:09

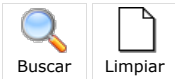
RUC: 1560002480001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA | Usuario: ANAGALLEGOS | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	Licitación de Seguros	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	Adjudicado - Registro de Contratos	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2024-07-01  Hasta: 2024-12-31 	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/ Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
LICSG-GADPO-2024-01	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRONICO, VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y CASCO DE BUQUE PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCION, FIDELIDAD PUBLICA Y VIDA PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA EL PERIODO 2024-2025	Adjudicado - Registro de Contratos	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$427,796.24	2024-12-02 19:00:00	

Procesos del 1 al 20 de 179

[Siguiente](#) [Fin](#)

